



Colegio de Ingenieros Químicos del Estado de Sinaloa, AC

**BIENVENIDOS
NUEVOS MIEMBROS**



Colegio de Ingenieros Químicos del Estado de Sinaloa, AC



¿QUÉ ES EL CIQES?

¿QUÉ ES EL CIQES?

Los colegios son Asociaciones Civiles no lucrativas, formados por profesionistas de una sola rama, interesados en agruparse para trabajar en beneficio de su profesión.



La finalidad de los colegios es la de vigilar el ejercicio profesional con el objeto de que se realice dentro del más alto plano ético, moral y legal.

Eso y más haremos los INGENIEROS QUÍMICOS

¿Qué marco legal nos faculta?

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Código Civil Federal
3. Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional:
www.diputados.gob.mx
4. Código Civil del Estado de Sinaloa
5. Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa
6. Código de ética y valores del Colegio de Ingenieros Químicos del Estado de Sinaloa





Colegio de Ingenieros Químicos del Estado de Sinaloa, AC

Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa

CAPÍTULO V COLEGIOS DE PROFESIONISTAS

ARTÍCULO 43. Los Colegios de Profesionistas, tendrán como fines los siguientes:

Vigilar el ejercicio profesional para que se realice dentro de la más estricta ética.

Promover la expedición de normas relativas al ejercicio profesional.

Auxiliar a la administración pública, con capacidad para promover lo conducente a la moralización de la misma.

Denunciar ante las autoridades competentes las violaciones a la presente Ley y su Reglamento.

Proponer los aranceles profesionales y su reforma.

Servir de árbitro en los conflictos entre profesionistas o entre éstos y sus clientes; cuando acuerden someterse los mismos a dicho arbitraje.

Colaborar con el Poder Público como cuerpos consultores.

Representar a sus asociados ante toda clase de autoridades.

Colaborar en la elaboración de planes de estudio profesional.

Llevar turno de sus miembros conforme al cual deberán prestar el servicio social y hacer las anotaciones correspondientes a este servicio.

Formar lista de peritos profesionales, por especialidades, dándoles a conocer a las autoridades competentes a fin de que los nombramientos de peritos que conforme a la Ley deban tener títulos, recaiga precisa y necesariamente entre los profesionistas listados.

Expulsar de su seno a los que ejecuten actos que desprestigien a la profesión; para la expulsión es necesario oír previamente al interesado en la forma que determinen los Estatutos; pero en todo caso para considerarlo excluído será necesario el voto correspondiente de las dos terceras partes del número total de miembros del Colegio.

Sancionar a sus miembros por los actos u omisiones que impliquen violación a sus deberes y que no caigan bajo la sanción de las autoridades competentes.

Gestionar el registro de los títulos de sus miembros.

Fomentar la cultura y las relaciones con los Colegios similares del país o extranjeros.

Formular los estatutos del Colegio respectivo depositando un ejemplar en la propia Sección de Títulos Profesionales en el Estado.

Velar porque los puestos públicos en que se requieran conocimientos propios de determinada profesión, estén desempeñados por los técnicos respectivos con título legalmente expedido y debidamente registrado.

Las demás que les asignen las Leyes.

¿Cuándo nació el Colegio?

El Colegio se constituyó el 01 de Diciembre de 2020

@eldebate

/periodicoeldebate

debate@debate.com.mx



PORTAFOLIO

LOS MOCHIS, Sábado 5.12.20 debate.com.mx

15A

«Estamos trabajando en el compromiso que se ha hecho de regresar el estatus zoonosario a Sinaloa»



Fernando Velázquez Presidente de la UGRS

IPC México 43,646.03 -0.66%	DOW JONES 30,218.26 0.83%	CETES 28 4.35 4.28	DÓLAR Venta 20.23 19.20	COBRE Cierre 3.47 Actual 3.51	PETRÓLEO Mexicano 44.70
BOVESPA 113,750.22 1.30%	NASDAQ 12,377.18 0.23%	TIEE 28 4.4825 4.4845	EURO Venta 23.9895 23.9571	ORO Cierre 1841.08 Actual 1838.86	PETRÓLEO WTI 46.04
NIKKEI 26,751.24 -0.22%	S&P 3,699.12 0.88%	UDI 6.602706 6.602512	YEN Venta 0.18979 0.18976	PLATA Cierre 24.07 Actual 24.18	PETRÓLEO Brent 49.05



→ Protocolización del Colegio de Ingenieros Químicos del Norte de Sinaloa, AC.

MERCADO ACCIONARIO

ACCIÓN	ACTUAL	ANTERIOR	VAR.\$	VAR.%	VOL. OPE
AAPL	122.25	122.94	-0.69	-0.56	70,143,416
AC	102.91	104.26	-1.35	-1.29	1,451,388
ALFA A	16.82	16.81	0.01	0.06	10,085,180
ALPEK A	17.68	17.77	-0.09	-0.51	1,327,329
ALSEA	28.61	28.44	0.17	0.60	2,182,276
AMX L	14.65	14.65	0.00	0.00	38,195,684
ASUR B	302.61	307.71	-5.10	-1.66	587,963
AXTEL CPO	8.13	8.02	0.11	1.37	904,565
AZTECA CPO	0.33	0.34	-0.01	-3.53	874,184
BACHOCO B	73.39	72.30	1.09	1.51	85,149
BIMBO A	43.48	43.46	0.02	0.05	1,394,851
BOLSA A	45.15	46.60	-1.45	-3.11	885,468
C	58.62	56.58	2.04	3.61	24,353,278
CEMEX CPO	10.99	10.58	0.41	3.88	44,473,773
CHDRAUI B	28.66	28.50	0.16	0.56	610,574
FEMSA UBD	151.36	151.46	-0.10	-0.07	2,109,800
GAP B	209.00	216.00	-7.00	-3.24	676,361
GCARSO A1	49.15	49.16	-0.01	-0.02	473,512
GFINBUR O	20.40	20.55	-0.15	-0.73	5,971,448
GFNORTE O	109.05	110.70	-1.65	-1.49	7,787,575
GMEXICO B	80.28	81.13	-0.85	-1.05	9,901,747
GRUMA B	231.18	227.03	4.15	1.83	882,784
GSANBOR B1	0.00	0.00	0.00	0.00	6,370

¿Cómo puedo pertenecer al colegio?

1. Ser Ingeniero Químico
2. Entregar la siguiente documentación:
 - a) Copia de titulo profesional*
 - b) Cédula profesional*
 - c) Copia de la credencial de elector*
 - d) Comprobante de Inscripción SAT (RFC)*
 - e) Solicitud debidamente llenada y firmada*
3. *Cubrir la cuota anual*



Preferentemente todo en archivo digital y subirlo a la página que se proporcionará



Colegio de Ingenieros Químicos del Estado de Sinaloa, AC

Ley de Profesiones del Estado de Sinaloa

CAPÍTULO V COLEGIOS DE PROFESIONISTAS

ARTÍCULO 44. Los profesionistas asalariados tienen la obligación de pagar sus cuotas a los Colegios que pertenezcan.

La **cuota anual** que se fijó como apoyo al logro de las metas es: **\$1000.00** (mil pesos 00/100 M.N.)

Cantidad que deberá ser depositada a la **cuenta Banorte 114597335-0**

También puede ser transferido o depositado a la **tarjeta Banorte 4189 2810 4669 6507**

TODO A NOMBRE DEL COLEGIO DE INGENIEROS QUÍMICOS DEL ESTADO DE SINALOA

SOMOS UNA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS

Es importante señalar que se les facturará y este puede ser deducido en sus declaraciones si están registrados ante el SAT con la actividad de prestadores de servicios profesionales



Colegio de Ingenieros Químicos del Estado de Sinaloa, AC

MUCHAS GRACIAS POR SER PARTE DE ESTE GRAN PROYECTO

Sin duda nos espera mucho trabajo y muchas satisfacciones...se parte de importante de esta historia...
SOMOS UN GRAN EQUIPO...**SOMOS EL DREAM TEAM...**

Visita nuestra página **www.ciqes.mx**